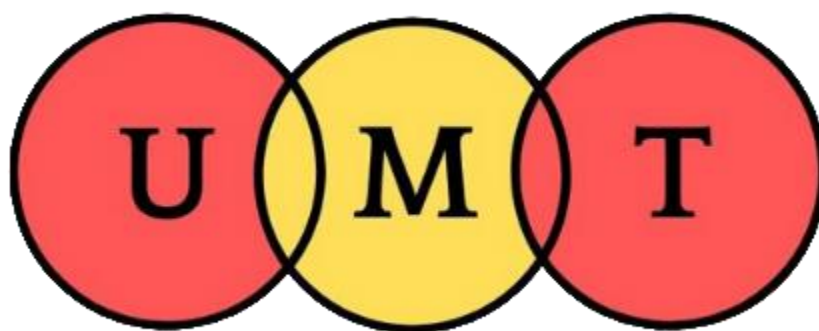


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
PROPUESTA 31

Propuesta 31-2021 sobre Técnico Militar
en Seguridad y Defensa.



U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 31-2021 sobre Técnico Militar en Seguridad y Defensa.

REFERENCIAS

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Orden DEF/1683/2002, de 27 de junio, por la que se establecen los de Técnico Militar para los militares profesionales de Tropa y Marinería.

CONSIDERACIONES

En la actualidad y con el marco normativo existente, la impartición del Título de Técnico Militar en Seguridad y Defensa se realiza por separado en los Ejércitos y la Armada, siendo actualmente el Ejército de Tierra el único que sigue convocando un curso para la obtención de esta Titulación, por lo que vemos claramente el perjuicio que provoca para el personal de la Escala de Tropa y Marinería que se encuentra prestando sus servicios tanto en el Ejército del Aire como en la Armada los cuales no tienen opción a poder realizarlo ya que en estos NO SE CONVOCA, pudiéndose ver como agravio comparativo con sus homónimos del Ejército de Tierra.

A pesar de que dicha titulación (TTM en Seguridad y Defensa) está reconocida como Formación Profesional, el Ministerio de Defensa sólo reconoce esta titulación con carácter informativa y no de perfeccionamiento como le correspondería como sucede con las otras dos Escalas (Suboficiales y Oficiales), lo cual disminuye considerablemente las oportunidades de promoción y la incentivación del personal a realizar dichas actividades formativas.

PROPUESTA

1. Que la Formación de Técnico Militar siga desarrollándose en los tres ejércitos, cumpliendo así con la Orden DEF/1683/2002, tal y como se viene realizando en el programa Consigue+. Que cada titulación se imparta en el centro formativo del ejército que se consideren oportuno, que estos Títulos puedan ser solicitados por el personal de la Escala de Tropa y Marinería independientemente del ejército al que pertenezca, ya que de esta manera se cubrirán todas las plazas ofertadas, optimizando así el gasto, pudiéndose impartir en la modalidad de distancia utilizando el ya existente Campus Virtual de la Defensa, y



Propuesta 31-2021 sobre Técnico Militar en Seguridad y Defensa.

realizándose una fase anual presencial por el tiempo que se estime, cumpliendo así con el art. 16.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

2. Que el Ministerio de Defensa establezca con el Ministerio del Interior un acuerdo de reconocimiento de la titulación de Técnico Militar en Seguridad y Defensa para poder optar a la obtención de la habilitación de:
 - Vigilante de Seguridad.
 - Vigilante de Explosivos.
 - Escolta Privado.
 - Jefe de Seguridad.

Debido a que el título obtenido es de Grado Medio y no de Certificado de Profesionalidad, las opciones a la hora de poder optar a un puesto de trabajo una vez finalicen su compromiso con las FAS sería exponencialmente muy superior, cumpliendo así con el art. 21.2 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

3. Qué las Titulaciones de Técnico Militar se encuentren y tengan consideración dentro de la Enseñanza de Perfeccionamiento, como se establece en el art. 12 sobre la finalidad de la enseñanza de perfeccionamiento del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y cito textualmente “Incluirá títulos del sistema educativo general y militar”

En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por 47033557Y
FRANCISCO BELLON (R: G13619440)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0411/PUESTO
1/35034/09122020113609,
serialNumber=IDCES-47033557Y,
givenName=FRANCISCO, sn=BELLON CLAVIJO,
cn=47033557Y FRANCISCO BELLON (R:
G13619440), 2.5.4.97=VATES-G13619440,
o=UNION DE MILITARES DE TROPA UMT, c=ES
Fecha: 2021.11.04 22:03:04 +01'00'

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA